

1/2



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Ayacucho, 13 NOV. 2013

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0671-2013-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH.

VISTO; el Oficio N° 333-2013-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR, Informe Técnico N° 310-2013-GRA/GG-ORADM-ORH, EPP; Decreto N° 14033-2013-GRA/ORADM-ORH y 1809-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP; en un total de siete (07) folios, sobre autorización de viaje en Comisión de Servicio Oficial; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Servicio es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal del trabajador fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según su grupo ocupacional y especialidad alcanzada y que estén relacionados con los objetivos institucionales conforme dispone el artículo 13° inciso f) del Decreto Supremo N° 018-85-PCM y el artículo 83° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 020-2013-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR y Memorando Múltiple N° 21-2013-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR, el Sub Gerente de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho, dispone el viaje en Comisión de Servicio Oficial con destino a diferentes Centros Poblados de la Provincia de La Mar del 02 al 07 de setiembre del 2013, y a la Provincia de Paucar del Sara Sara del 16 al 27 respectivamente, del mes y año aludido, al servidor: señor YURI MAURO JAYO PALOMINO, a efectos de realizar trabajos de campo para la elaboración del expediente de categorización y recategorización de los centros poblados; haciendo un total de dieciocho (18) días de Comisión de Servicio;

Que, como consecuencia de los aspectos precisados en el considerando precedente, el Sub Gerente de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho, a través del Oficio N° 333-2013-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR, solicita que la Comisión de Servicio Oficial del servidor citado en el considerando precedente se materialice mediante acto resolutorio por exceder los quince (15) días calendarios, según precisa el ítem N° 7.4.2 de la Directiva General N° 03-2013-GRA/PRES-GG-GRPPAT-SGDI, sobre " Normas para el pago de Viáticos para viajes en comisión de servicio oficial....." Aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-13-GRA/PRES;



Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA-PRES y 884-2013-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje en Comisión de Servicio Oficial del servidor de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho, señor YURI MAURO JAYO PALOMINO, con destino a diferentes Centros Poblados de la Provincia de La Mar del 02 al 07 y a la Provincia de Paucar del Sara Sara del 16 al 27 de setiembre del 2013, a efectos de realizar trabajos de campo para la elaboración del expediente de categorización y recategorización de los centros poblados; por un espacio de dieciocho (18) días en el mes de setiembre.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la Transcripción del presente acto Resolutivo al interesado e instancias correspondientes con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO NUÑEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL